

de tenga su residencia el contratista, a los efectos del artículo 63 de la Ley de Administración y Contabilidad vigente.

Vigésima séptima.—En la ejecución y venta de los bienes para hacer efectiva la responsabilidad de los contratistas y sus fiadores se procederá en la forma establecida para la recaudación de tributos, rentas y créditos de la Hacienda Pública.

Vigésima octava.—El Ramo del Ejército realizará el pago del precio convenido a partir del momento en que se expida la certificación de entrega de los artículos, efectos y suministros o desde la realización del servicio. Dicho pago se efectuará por medio de libramiento en firme a favor del contratista y sobre la Delegación o Subdelegación de Hacienda de la provincia o ciudad respectiva.

Vigésima novena.—El plazo de entrega será de seis meses (6), contados a partir de la fecha del escrito en que se notifique al contratista la adjudicación del concurso.

Trigésima.—El Ramo del Ejército podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento del contratista.
- b) Por la supresión del servicio o desaparición de la necesidad pública a que atendía el objeto del contrato.
- c) Por dejar de consignarse en presupuesto los créditos necesarios para atender a las obligaciones derivadas de los contratos que duren más de una anualidad.
- d) Por el establecimiento de un monopolio de distribución del artículo, efecto, suministro o servicio a que se refiere el contrato.
- e) Por la muerte o quiebra del contratista, o no ser que los herederos o síndicos de la quiebra se ofrezcan a llevarla a cabo bajo condiciones estipuladas. El Ramo del Ejército tendrá facultad de admitir o desechar el ofrecimiento según convenga, sin que en el último caso tengan derecho los herederos o síndicos a indemnización, sino únicamente el contratista por las entregas hechas o por el suministro o servicio ejecutado.

Trigésima primera.—La declaración de rescisión por incumplimiento del contratista determinará las responsabilidades señaladas en el presente pliego.

Trigésima segunda.—Los contratos públicos establecidos por el Ramo del Ejército no podrán someterse a juicio arbitral, y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia, rescisión y efectos se resolverán en la forma prevista en la cláusula siguiente. Dichos contratos no podrán ser anulados sin la audiencia del Consejo de Estado, ni modificados sin el mismo requisito cuando previamente hubiese informado dicho Alto Cuerpo consultivo.

Las cuestiones referentes al cumplimiento, inteligencia, rescisión y efectos de los contratos establecidos de acuerdo con este pliego estarán atribuidos a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en este pliego de condiciones legales se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército y normas generales del Derecho Administrativo vigente.

Trigésima tercera.—Las disposiciones y normas del derecho común serán aplicables supletoriamente para resolver las cuestiones a que pueda dar lugar la interpretación y cumplimiento de los contratos concertados de acuerdo con este pliego y que no puedan ser decididas por aplicación directa de los preceptos reglamentarios de la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército y normas generales del Derecho Administrativo vigente.

Trigésima cuarta.—Terminado el contrato completa y fielmente por parte del contratista, el Presidente de la Junta a cuya disposición esté constituida la fianza acordará su devolución, si bien exigiéndole previamente haber satisfecho los gastos que le correspondan.

Ampliaciones

La condición primera se entenderá modificada en el sentido de que el reintegro será con arreglo al texto refundido de la Ley y tarifa del Timbre del Estado (art. 57, apartado primero, número 60, de la tarifa), aprobado por Decreto de 3 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 62).

A la octava: «Los oferentes harán constar expresamente que conocen los pliegos de condiciones técnicas y legales y que se hallan conformes con todo lo que en los mismos se estipula.»

A la diecinueve: «Se otorgará igualmente escritura pública cuando así lo estime la Junta en los demás casos que proceda, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 64.»

Trigésima quinta.—Si el contratista o su representante se ausentare sin previo aviso ni autorización de la plaza desde donde se verificará el suministro, y cuyo domicilio fué dado oficialmente también a conocer por el interesado, al objeto de recibir

en el mismo las órdenes relativas a su compromiso y que fuera necesario comunicarle, se considerará como si las hubiera recibido, y de no cumplimentarlas fielmente, se procederá a efectuar dicho servicio en la forma que más convenga al Estado a costa y riesgo del citado contratista.—3.810.

RESOLUCIONES de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia por las que se hace pública la admisión de ofertas para la adquisición por concierto directo urgente de diversos materiales.

Dispuesta por la Superioridad la adquisición por concierto directo urgente de diferentes materiales férricos, tornillería, madera, elementos para carrocería, pinturas, etc., con destino a la transformación de dos camiones para autos cooperativa, por el presupuestado importe de 105.929,18 pesetas, se admiten ofertas bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica de este Centro, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, hasta las doce horas del día 16 de noviembre próximo.

La relación de artículos a adquirir, juntamente con los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición que han de regir en esta adquisición pueden examinarse, de nueve a catorce horas, en este Centro.

El importe de la publicación de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de octubre de 1960.—3.794 bis.

Dispuesta por la Superioridad la adquisición por concierto directo urgente de diferentes materiales férricos, tornillería, madera, elementos para carrocería etc., con destino a la construcción de containers para camiones, por el presupuestado importe de 113.311,68 pesetas, se admiten ofertas bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica de este Centro, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, hasta las doce horas del día 16 de noviembre próximo.

La relación de artículos a adquirir, juntamente con los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición que han de regir en esta adquisición pueden examinarse, de nueve a catorce horas, en este Centro.

El importe de la publicación de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de octubre de 1960.—3.794.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Junta de Licitación de la Dirección de Material por la que se anuncia subasta para la venta de material eléctrico y mecánico.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Marina» de los días 26 y 20 del actual, el anuncio para la celebración de la licitación sumaria para la venta del material eléctrico y mecánico de la central térmica de la Fábrica de Artillería de La Carraca, sita en las instalaciones de la Empresa Nacional «Bazán», se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio a las once horas del día 7 de noviembre próximo.

Las bases para este acto se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informes necesiten.

Madrid, 29 de octubre de 1960.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Licitación.—8.311.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se anuncia la admisión de ofertas para la venta de la embarcación que se cita.

Habiendo sido declaradas desiertas las tres subastas anunciadas para la venta de la embarcación I-6, de 133 toneladas, con dos motores marca «Sulzer», de 300 HP. cada uno, en buen estado de funcionamiento, propiedad de este Servicio y surta en el puerto de Palma de Mallorca, se admiten proposiciones

de compra para la adquisición de la indicada lancha, hasta el día 15 de noviembre de 1960.

Las ofertas deberán ser dirigidas en sobre cerrado y lacrado al Jefe de la Sección Administrativa del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal (plaza de Colón, núm. 4, Madrid), debiendo constar en el sobre la indicación: «Para el concurso de venta de la embarcación I-6».

Abiertas las ofertas que pudieran presentarse por la Comisión Administrativa del Servicio, será adjudicada la embarcación de referencia al mejor postor.

Madrid, 26 de octubre de 1960.—El Inspector general.—3.828.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta pública de las obras de «Puente sobre el río Pas, entre los kilómetros 12,678 y 13,625 de la carretera PS. 2.ª, Santander-Oviedo-La Coruña», en la provincia de Santander, con cargo a bajas.

Autorizada esta Dirección General, por Orden ministerial de 15 de octubre de 1960, para subastar con cargo a las bajas procedentes de la subasta celebrada el día 11 de junio de 1960, hasta las trece horas del día 14 de noviembre de 1960 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales (Agustín de Béthencourt, 4, planta séptima), y en la Jefatura de Puentes y Estructuras, proposiciones para optar a la subasta de las obras siguientes:

«Puente sobre el río Pas, entre los kilómetros 12,678 y 13,625 de la carretera PS. 2.ª, Santander-Oviedo-La Coruña», provincia de Santander, por su presupuesto de contrata, 11.081.360,76 pesetas.

Tanto en las fianzas provisionales como en las definitivas, si fueran en efectos deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 21 de noviembre de 1960, a las doce de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leída en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que se dispone en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Secretaría y en la Jefatura de Puentes y Estructuras en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común, con póliza de seis pesetas, con arreglo a la vigente Ley del Timbre. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate.

A la vez, por separado y a la vista, deberá presentarse en cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada y los documentos que sea necesario acompañar.

Los licitadores presentarán declaración jurada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresas, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán además la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada. Asimismo los documen-

tos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad o, en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo en la Delegación Nacional de Sindicatos.

Deberán los licitadores presentar relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutar los trabajos que han de adscribirse a la obra.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario, y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplir ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas.

Madrid, 29 de octubre de 1960.—El Director general, Vicente Mortes.—3.779.

RESOLUCION de la Comandancia de Obras de Baleares por la que se anuncia la admisión de ofertas para la adquisición, por el sistema de gestión directa, de una partida de viguetas.

Hasta las doce horas del día 20 de noviembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia, sita en Palma, calle del Intendente Garau, número 3, para optar a la adquisición, por el sistema de gestión directa con promoción de ofertas, de una partida de viguetas (segunda fase), a utilizar en el Destacamento de la citada Comandancia en Menorca. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan a disposición de los industriales interesados, cualquier día laborable, de nueve a trece horas, y hasta el señalado para el concurso, en la citada Secretaría. Los anuncios serán a cargo del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 1960.—3.803.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por la que se anuncia subasta para la «Demolición del tinglado número 1 del muelle de Bosch y Alsina».

En virtud de lo dispuesto por Ordenes de 23 de julio y 18 de octubre de 1960, esta Junta de Obras y Servicios anuncia subasta pública, admitiéndose proposiciones por importes superiores o inferiores al de 1.157.551,85 pesetas, para la ejecución de las obras de «Demolición del tinglado número 1 del muelle de Bosch y Alsina», con sujeción al proyecto aprobado por Orden ministerial de 27 de enero de 1960.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones particulares y económicas, para conocimiento del público, en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona.

El plazo de admisión de proposiciones expirará a los diez días hábiles a contar del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en el primer día hábil posterior si el último fuere festivo.

Hasta las once horas del día en que expire el plazo se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta del Puerto, en horas hábiles de oficina. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el edificio-residencia de dicho Organismo, a las once horas del primer día hábil siguiente al en que expire el plazo de admisión de ofertas y ante una Comisión compuesta por el Presidente, Ingeniero-director, Secretario-contador, Abogado del Estado e Interventor-delegado de la Administración del Estado en esta Junta, con asistencia de Notario público.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Presidente de la Junta y extendidas en papel sellado de la clase que corres-